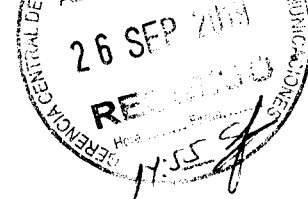


RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 657

Lima, 27 SET. 2019

-PE-ESSALUD-2019

**VISTOS:**

Las Cartas Nros. 727, 842 y 2466-GCTIC-ESSALUD-2018, así como las Cartas Nros. 636 y 1727-GCTIC-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones; la Carta N° 1803-GCPP-ESSALUD-2018 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; y las Cartas Nros. 4713-GCAJ-ESSALUD-2018, y 005-GCAJ-ESSALUD-2019 e Informes Nros. 546 y 555-GNAJ-GCAJ-ESSALUD-2018 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – ESSALUD, concordado con el artículo 39° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ESSALUD es una entidad administradora de fondos intangibles de la seguridad social, adscrito al Sector Trabajo y Promoción del Empleo, que tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes a través del otorgamiento de las prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

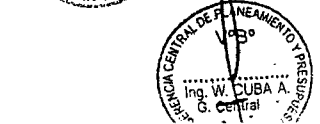
Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 14-11-ESSALUD-2016 se aprobó el Plan Maestro al 2021 del Seguro Social de Salud – ESSALUD, como política institucional que contiene la visión y la misión institucional, definiendo los objetivos estratégicos que orientan la gestión al año 2021;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM se aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración", en cuyo primer considerando se señala que el Plan Operativo Informático – POI constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, en los artículos 1° y 4° de la citada Resolución Ministerial se dispone aprobar como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública" y su respectiva Guía de Elaboración, así como, cada año fiscal, las entidades a que hace referencia el artículo 3° del mismo cuerpo legal, deberán registrar en la Página Web del Portal del Estado Peruano, ([www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi)), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente;

Que, asimismo, en el literal b) del numeral 4.2 del acápite IV Disposiciones Generales de la Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública, se establece que: "La aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad; y en las Empresas Públicas y Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública; y a través de su

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

27 SEP 2019

MARCO ANTONIO ANTICONA INGA  
SECRETARIO TITULAR[www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe)Jr. Domingo Cueto N° 120  
Jesús María  
Lima 11 – Perú  
Tel.: 265-6000 / 265-7000

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 657 -PE-ESSALUD-2019**

Única Disposición Complementaria Derogatoria se dejó sin efecto la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM;

Que, asimismo en su Segunda Disposición Complementaria Final se establece que: *"El registro de la evaluación del Plan Operativo Informático 2018 se realiza durante el mes de enero del año 2019 en el aplicativo informático que designe la Secretaría de Gobierno Digital"*;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 114° del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 y modificatorias, la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones es el órgano de apoyo encargado de planificar, diseñar, implementar y evaluar las tecnologías de Información y comunicaciones de la institución en el ámbito nacional. Asimismo, en el literal a) del citado artículo se establece como una de las funciones de la Gerencia Central antes citada la de elaborar y proponer a la Gerencia General las políticas, estrategias, normas, planes y programas conducentes al desarrollo, mantenimiento y aplicación de tecnología información y comunicación en los procesos de ESSALUD;

Que, con Carta de Vistos la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones remite el proyecto de Plan Operativo Informático de ESSALUD 2018 para continuar con su aprobación indicando que el referido Plan ya se registró en el aplicativo informático, se ejecutó y se realizó su evaluación de manera satisfactoria ante la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo, adjunta el Informe N° 01-ADM-GCTIC-ESSALUD-2018 en el cual se señala que cumplió con levantar las observaciones señaladas por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto efectuadas con Carta N° 1304-GCPP-ESSALUD-2018;

Que, con Carta de Vistos la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto informa que la Gerencia de Planificación y Evaluación de Inversiones, ha compilado las opiniones vertidas por la Gerencia de Planeamiento Corporativo y sus propias opiniones en relación al requerimiento, concluyendo que el proyecto de Plan Operativo Informático de ESSALUD 2018 cumple con los aspectos técnicos necesarios; por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación respectivo;

Que, mediante, correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2018 personal de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones informa con relación al registro del Plan Operativo Informático y su aprobación por la Entidad que: *"La Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, en su artículo 4°, nos indica que el último día hábil para registrar el Plan Operativo Informático es el último día hábil del mes de febrero del año en que se elaboró el POI, en este caso sería: el miércoles 28 de febrero de 2018"*, lo cual ha sido cumplido. Asimismo, con correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2018 remite un cuadro correspondiente al presupuesto de la referida Gerencia Central, indicando que el mismo es ejecutado a través de las actividades planificadas en el Plan Operativo Informático 2018;

Que, asimismo con correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2018 respecto a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, señalan que: *"En enero 2019 se registra el cumplimiento de lo planificado en el POI 2018; mientras que el POI se registra en el mes de febrero del año al que corresponde dicho POI"*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

27 SEP 2019

MARCO ANTONIO ANTICONA INGA  
FEDATARIO TITULAR  
RESOL. N° 256-GG-FSSA/11.07.2019

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120  
Jesús María  
Lima 11 – Perú  
Tel.: 265-6000 / 265-7000



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 657 -PE-ESSALUD-2019**

Que, de igual manera con Carta N° 2466-GCTIC-ESSALUD-2018 la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones señaló con relación a la eficacia anticipada de su propuesta, que de acuerdo a las coordinaciones con personal de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, no existe inconveniente en que la Resolución se expida con fecha actual en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, *"Los actos de administración interna se orientan a la **eficacia y eficiencia** de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las ordenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista";*

Que, asimismo se establece que *"El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los **actos de administración interna**, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";*

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, señala que se puede establecer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera (i) más favorable a los administrados, siempre que (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que (iii) existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2018, personal de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones sustenta los supuestos de la eficacia anticipada señalando lo siguiente: **"1. Solo si fuera más favorable a los administrados:** Con la aprobación del Plan Operativo Informático, se cumple lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública. Supervisión que es realizada por la Secretaría de Gobierno Digital, el cual mide las actividades operativas de la Gerencia Central de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, además hace el seguimiento y control de las actividades registradas en el Plan Operativo Informático 2018, el cual resulta beneficioso para la institución y los asegurados, **2. Siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros:** La aprobación del Plan Operativo informático 2018, no afecta Derechos fundamentales de los administrados, por cuanto las disposiciones legales vigentes obligan a la entidad a aprobar mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva el Plan Operativo Informático 2018, el cual de no ser aprobado con fecha anticipada no se lograrían los objetivos instituciones ya establecidos. **3. Que existieran en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción:** Respecto de la fecha desde la cual debe ser aprobada la Resolución, esta es a partir del último día hábil del mes de febrero del año al que haga referencia el Plan Operativo Informático, y cuya evaluación debe registrarse durante el mes de enero de 2019 mediante aplicativo informático que designe la Secretaría de Gobierno Digital";

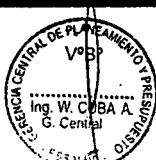
Que, con Carta N° 005-GCAJ-ESSALUD-2019 e Informe N° 555-GNAJ-GCAJ-ESSALUD-2018 la Gerencia Central de Asesoría Jurídica desde el punto de vista legal considera viable la propuesta de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones sobre la aprobación con eficacia anticipada del proyecto de Plan Operativo Informático 2018, el cual constituye un instrumento técnico sustentado en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

27 SEP 2019

MARCO ANTONIO ANTICONA INGA  
FE DATARIO TITULAR

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120  
Jesús María  
Lima 11 - Perú  
Tel.: 265-6000 / 265-7000

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 657 -PE-ESSALUD-2019**

Informe N° 01-ADM-GCTIC-ESSALUD-2018, el mismo que conforme a lo informado por el mencionado órgano se registró, ejecutó y realizó su evaluación de manera satisfactoria ante la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, que aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de la entidades de la Administración Pública; siendo competente la Presidencia Ejecutiva para su formalización;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), es competencia de la Presidencia Ejecutiva organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento de la Institución;

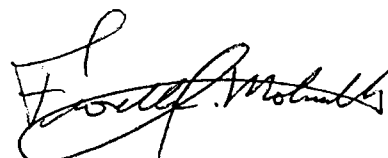
Que, en el literal d) del artículo 13° del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, se señala que el Presidente Ejecutivo tiene por función aprobar los planes y las normas reglamentarias internas para el normal y eficiente funcionamiento de la Institución;

Con los vistos de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** con eficacia anticipada a partir del 28 de febrero de 2018 el Plan Operativo Informático del Seguro Social de Salud (ESSALUD) 2018, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER** que la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones efectúe las coordinaciones y supervisión del cumplimiento del Plan Operativo Informático del Seguro Social de Salud (ESSALUD) 2018.
3. **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**FIGRELLA G. MOLINELLI ARISTONDO**  
PRESIDENTA EJECUTIVA  
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

27 SEP 2019

MARCO ANTONIO ANTICONA INGA  
FEDATARIO TITULAR  
RESOL N° 256-GG-ESSALUD-2019



Nº	Objetivo Estratégico	Actividad	Areas	Cumplimiento metas físicas
1	2	Realizar la gestión administrativa para el soporte y funcionamiento de la GCTIC	ADM GCTIC	80.21%
2	2	Gestionar el gobierno de seguridad de la información	OSI	91.67%
3	2	Desarrollar e implementar aplicaciones para la optimización de los sistemas de información	SGASIST	77.56%
			SGSASS	
			SGSA	
4	2	Atender el soporte técnico del parque informático de la institución	SGST	95.83%
5	2	Gestionar la infraestructura de tecnologías de información y los pases a producción de los sistemas de información	GPROD	100.00%
6	2	Gestionar el servicio de red de comunicaciones LAN, red de datos IP, Internet y red de telefonía	SGCOM	100.00%

ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019  
GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

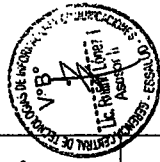
**Total de Sub Actividades por Clases de Entrenamiento**

Entrenamiento	Recurso	Digital	Otro
1	2	3	4
0	0	1	0

*(17% y 83%)*

Total de Sub Actividades Programadas y evaluadas al presente Trimestre	51	Total de Sub Actividades no programadas ni evaluadas al presente Trimestre	0	Total de Sub Actividades	51
--	----	--	---	--------------------------	----

n°	Objetivo Estratégico	Actividad	Sub Actividad	Unidad de Medida	Programables				Ejecutivos				Completados a fecha Realizar				Calificación por Sub Actividad	Calificación por Actividad	% Ejecución Presupuestal				
					Meses Iniciar				Meses Realizar				Presupuesto							Evaluación Anualizada Programada	Evaluación Real de la Sub Actividad Programada	Evaluación Real de la Actividad Programada	
					I	II	III	IV	I	II	III	IV	Total	I	II	III							IV
2	Realizar el plan operativo institucional para el desarrollo y funcionamiento de la CTC.	Procesar de solicitudes condiciones laborales al personal de la CTC	Informe	Informe	0	1	0	0	1	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	100.00%	100.00%	100.00%	
					1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%			
					0	3	2	3	8	0	3	2	3	8	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	
					0	1	2	1	2	6	0	1	2	1	6	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%
					0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
					0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
					0	1	1	1	4	0	1	1	1	4	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
					0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
					0	2	0	0	2	0	2	0	0	2	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
					0	0	2	0	2	0	0	2	0	2	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
					0	7	0	0	7	0	7	0	0	7	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
2	Justificar y gobierno de seguridad de la información	Supervisar / monitorear los sistemas de seguridad	Informe	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%		
					0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%		
					1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
					3	0	0	0	3	3	0	0	0	3	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
					0	3	0	0	3	0	3	0	0	3	33.33%	33.33%	33.33%	33.33%	33.33%	33.33%	33.33%	33.33%	
					0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
					0	1	1	2	4	0	1	1	2	4	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
					0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
					0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
					0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
					1	3	3	3	10	1	3	3	3	10	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	
2	Desarrollar e implementar acciones para la actualización de la infraestructura de información	Actualizar el Sistema de Administración - SAS	Informe de Mantenimiento	Informe	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%		
					0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%		
					1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	150.00%	150.00%	150.00%	150.00%	150.00%	150.00%	150.00%	150.00%	
					0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	133.33%	133.33%	133.33%	133.33%	133.33%	133.33%	133.33%	133.33%	



ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018  
GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Número de Ejecución	Actividad	Sub Actividad	Unidad de Medida	Programabilidad					Presupuesto	Ejecución					Presupuesto	Evaluación Acumulada Programa	Evaluación Meta de la Actividad Programa	Evaluación Meta de la Actividad Programa	Calificación por Sub Actividad	Calificación por Actividad	% Ejecución Presupuestal																																																				
				Meses Bajas						Total	Meses Bajas											Total	Evaluación Meta de la Actividad Programa	Evaluación Meta de la Actividad Programa	Calificación por Sub Actividad	Calificación por Actividad																																															
				I	II	III	IV	Total			I	II	III	IV													Total																																														
IV	Objetivo Estratégico	Implementar el podo del Módulo de Análisis Psicológico	software	0	0	1	0	1	2	0	0	1	0	1	2	100.00%	100.00%	100.00%																																																							
		Implementar el podo del Módulo de Intervenciones	software	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	2	100.00%	100.00%	100.00%																																																							
		Desarrollar un aplicativo móvil para control de visitas	Aplicativo desarrollado	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	100.00%	100.00%	100.00%																																																							
		Garantizar el servicio de consultoría y soporte para integración de software de firma digital	software	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	2	0.00%	0.00%	0.00%																																																							
		Realizar el soporte y mantenimiento a las aplicaciones SAP	Norma de Mantenimiento	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	100.00%	100.00%	100.00%																																																							
		Anexar el nivel de redacción de los procesos de licitación soporte	software	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	50.00%	50.00%	50.00%																																																							
		Implementar el Sistema de Facturación SuivAT	Carpetas implementadas	200	0	0	0	200	0	0	0	0	200	1	0	0.31%	0.31%	0.31%																																																							
		Desarrollar el Sistema Automatizado del Sistema de Licencias bajo la modalidad de pago por uso	software	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	0	0	0.00%	0.00%	0.00%																																																							
		Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos informáticos	Norma de Mantenimiento	45	45	45	45	180	45	45	45	45	180	45	45	100.00%	100.00%	100.00%																																																							
		Optimizar soporte y del mantenimiento a los equipos informáticos existentes	software	2	0	0	0	2	2	0	0	0	2	2	0	100.00%	100.00%	100.00%																																																							
		Realizar el mantenimiento del sistema de apoyo contable	Norma de Mantenimiento	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	100.00%	100.00%	100.00%																																																							
		Total de Sub Actividades por Criterios de Ejecución																																																																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Buena</th> <th>Regular</th> <th>Mala</th> <th>Muy mala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por 80%</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Por 70%</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Por 60%</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Por 50%</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Por 40%</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Por 30%</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Por 20%</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Por 10%</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Por 0%</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>5</b></td> <td><b>1</b></td> <td><b>0</b></td> <td><b>0</b></td> </tr> </tbody> </table>																			Estado	Buena	Regular	Mala	Muy mala	Por 80%	4	1	0	0	Por 70%	1	0	0	0	Por 60%	0	0	0	0	Por 50%	0	0	0	0	Por 40%	0	0	0	0	Por 30%	0	0	0	0	Por 20%	0	0	0	0	Por 10%	0	0	0	0	Por 0%	0	0	0	0	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>
Estado	Buena	Regular	Mala	Muy mala																																																																					
Por 80%	4	1	0	0																																																																					
Por 70%	1	0	0	0																																																																					
Por 60%	0	0	0	0																																																																					
Por 50%	0	0	0	0																																																																					
Por 40%	0	0	0	0																																																																					
Por 30%	0	0	0	0																																																																					
Por 20%	0	0	0	0																																																																					
Por 10%	0	0	0	0																																																																					
Por 0%	0	0	0	0																																																																					
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>																																																																					
Total de Sub Actividades programadas al presente trimestre																																																																									
0																																																																									
Total de Sub Actividades realizadas																																																																									
51																																																																									
Total de Sub Actividades programadas al presente trimestre																																																																									
0																																																																									
Total de Sub Actividades realizadas																																																																									
51																																																																									



ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013  
 GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Código de clasificación	Actividad	Sub Actividad	Programas						Ejercicios						Total de Sub Actividad en programas y ejercicios al presente trimestre	Total de Sub Actividad en programas al presente trimestre	Evaluación Meta de la Actividad Programada	Evaluación Meta de la Actividad Programada	Calificación por Sub Actividad	Calificación por Actividad	Completamiento presupuesto					
			I			II			III			IV										Total	Evaluación Meta de la Actividad Programada	Evaluación Meta de la Actividad Programada	Evaluación Meta de la Actividad Programada	Evaluación Meta de la Actividad Programada
			i	ii	iii	i	ii	iii	i	ii	iii	i	ii	iii												
1	Atender el soporte técnico del personal administrativo de la institución	Realizar el mantenimiento y soporte de hardware	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100.00%	100.00%	REGULAR	0.00%							
2	Atender el soporte técnico de personal administrativo de la institución	Renovar el soporte y mantenimiento de hardware de sistemas (SAP Oracle S O L N A)	0	0	1	1	1	3	0	0	0	0	0	0	1	66.67%	66.67%									
2	Atender el soporte técnico de personal administrativo de la institución	Generar actualizaciones y soporte de aplicaciones de programas (Módulos PACS, E-Empleados)	0	2	1	1	4	0	0	1	0	0	0	0	0	100.00%	100.00%									
2	Atender el soporte técnico de personal administrativo de la institución	Realizar la evaluación técnica de los equipos relacionados	0	1	0	1	2	0	1	0	1	0	0	0	2	100.00%	100.00%									
2	Atender el soporte técnico de personal administrativo de la institución	Realizar la atención y soporte técnico a usuarios	4	0	3	3	3	13	0	0	0	0	0	0	13	143.41%	143.41%									
2	Atender el soporte técnico de personal administrativo de la institución	Selección de Mantenimiento del Centro de datos y de los equipos de Comunicación (AC) y Equipos Electrónicos (UPSs)	0	1	1	1	3	0	0	1	1	1	0	0	3	100.00%	100.00%									
2	Atender el soporte técnico de personal administrativo de la institución	Mantenimiento y renovación de Aplicaciones Clíticas de E-Health (Aplicaciones) - (Mantenimiento de información de pacientes de la institución)	0	0	3	3	6	0	0	3	3	0	0	0	6	100.00%	100.00%									
2	Atender el soporte técnico de personal administrativo de la institución	Selección y procesamiento de información y Gestión de Países y Producción de Información (RMI - Centro de Datos E-Salud)	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	12	100.00%	100.00%										
2	Atender el soporte técnico de personal administrativo de la institución	Operación control y monitoreo de virtualización y soporte de subredes servidores Computadores de Dominio, Repetidores de Antena y Distribución (SAP, ERP, E-Salud)	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	12	100.00%	100.00%										
2	Atender el soporte técnico de personal administrativo de la institución	Realizar el soporte de la red LAN	0	1	0	1	2	0	0	2	1	1	0	0	4	100.00%	100.00%									
2	Atender el soporte técnico de personal administrativo de la institución	Operación y soporte de la red LAN	0	1	0	1	2	0	1	1	1	1	0	0	4	100.00%	100.00%									
2	Atender el soporte técnico de personal administrativo de la institución	Operación y soporte de la red de datos P a Internet	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	12	100.00%	100.00%										
2	Atender el soporte técnico de personal administrativo de la institución	Operación y soporte de comunicaciones móviles	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	12	100.00%	100.00%										
2	Atender el soporte técnico de personal administrativo de la institución	Operación y soporte de red de telefonía fija	0	1	0	1	2	0	1	1	1	1	0	0	4	100.00%	100.00%									

Clasificación	IV
Dotación	1
Equipos	1
Otros recursos	0
Total	2

Clasificación	IV
Dotación	0
Equipos	0
Otros recursos	0
Total	0





NIT: 089-2018-54

IMPORTANTE: Mantener esta hoja de ruta como carátula del documento / utilizar el código de la acción solicitada

N°	FECHA	ESTADO	ACCIÓN	DETALLE DE ACCIÓN	DESTINO
1	6 AGO. 2019		1	PROV. N° 4097 CTIC-ESSALUD-20	19 f. C. Valdivia
	16 AGO. 2019			11960	60
				10 VB del 66	
	19 AGO 2019			Proseguir trámite	PE-
	27 SEPT 2019			Resolución 657 - PE - ESSALUD 2019	PE-66 66AT 66CTIC 66CPD
	27 SET. 2019			(Dignada y rubricada)	
	27 SEP. 2019		4	PROV. N° 4982 CTIC-ESSALUD-20	66AD-66IT- Adm. OSI e.o. f.c. Valdivia
	30 SET. 2019		7	PROV 1841	file POI 66CTIC Personal Adm.

- Cod. Acción solicitada
- 1 Atención
  - 2 Opinión
  - 3 Informe
  - 4 Preparar respuesta
  - 5 Coordinar

- Cod. Acción solicitada
- 6 Supervisar
  - 7 Conocimiento / área
  - 8 /isar
  - 9 Apoyar
  - 10 0734-35260 /33